

PRÓLOGO

Me complace profundamente presentar este libro, que es la obra de una joven española, muy entusiasta, quien radica en México desde hace una década, lo cual le permite, de manera natural y plenamente justificada, abordar las cuestiones jurídicas desde una perspectiva hispano-mexicana.

Para comprender cabalmente lo anterior, no está de más precisar que cuando la profesora Nuria González Martín salió de España, llevó a tierras mexicanas un tema de tesis doctoral cercano a las enseñanzas y con la visible influencia de la catedrática sevillana de derecho del trabajo y de la seguridad social, doctora María Fernanda Fernández López, su directora. Tal tema discurría en el ámbito de la *Affirmative Action*, de las políticas de igualdad, y después de trabajarlo durante cinco años y darle un enfoque comparativo vino a constituir su tesis: “Políticas de acción positiva por razón de raza en los Estados Unidos de América”, que defendió en el 2000, consiguiendo la máxima calificación y la obtención del grado doctoral en México. Así, obtuvo su primer doctorado.

En el 2002, la doctora Nuria González se plantea como proyecto de año sabático y, a la vez, aprovechando una comisión de investigación, profundizar en los temas jurídicos de su interés, para lo cual decide instalarse en su Andalucía natal y reactivar su doctorado hispalense redactando el trabajo de investigación propio a tal efecto. Lo concibe como un trabajo que vertebré la teoría y la práctica de la adopción internacional entre España y México. Esta tarea fluye, como decíamos, de manera natural, ya que por un lado, la doctora González cuenta con una plaza de investigadora titular de derecho internacional privado en el Instituto de Investigaciones Jurídicas, de la Universidad Nacional Autónoma de México, y, por el otro, posee el nombramiento, por parte de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, de representante legal de una Entidad Colaboradora de Adopción Internacional, ECAI, para los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Autónoma de Andalucía, España.

El dominio de los conocimientos jurídicos y la experiencia reiterada de la adopción internacional, la llevó rápidamente al desarrollo de su proyecto

de investigación que concluyó en una muy importante tesis, innovadora, dirigida magistralmente por el doctor Andrés Rodríguez Benot y defendida el 19 de diciembre del 2003 en la Universidad “Pablo de Olavide” de Sevilla, con la calificación de sobresaliente *Cum Laudo* por unanimidad. Esta tesis parte de la premisa necesaria de la ubicación de la adopción internacional en el contexto hispano-mexicano para proseguir, por un lado, con la práctica mediadora, y por otro lado, el análisis de los acuerdos bilaterales firmados por España en materia de adopción internacional para culminar con una propuesta concreta, práctica y estructurada de acuerdo bilateral en materia de adopción internacional entre España y los Estados Unidos Mexicanos.

Es este importante estudio, el cual se ha beneficiado de las observaciones que el tribunal tuvo a bien formular durante el examen, el que se ha estructurado como libro con el título *Adopción Internacional: la práctica mediadora y los acuerdos bilaterales (referencias hispano-mexicanas)* y que, reiteramos, nos complace presentar en vista de que se trata de un material invaluable para los especialistas en la materia.

En efecto, a través de sus 300 páginas y sus más de 500 notas de pie de página, la autora nos pone en contacto no sólo con datos muy relevantes difíciles de encontrar en otras fuentes, sino con sus profundas reflexiones y análisis sobre los diversos aspectos de la adopción internacional, así como con serios cuestionamientos sobre prácticas y convenios en uso.

Sirvan pues estas líneas para dejar constancia del entusiasmo y el esfuerzo con que la doctora González ha plasmado un asunto de capital importancia que le llevó a la obtención, como meta personal de un segundo doctorado, pero sobre todo a la elaboración de una obra que sobresale por el rigor metódico, el análisis de una vasta documentación y la reflexión seria y cuidadosa que son algunas de las importantes cualidades del trabajo que me honra presentar y que se constituirá, seguramente, en punto de referencia para los estudiosos y especialistas de este campo.

Sevilla, primavera de 2005

Mariano AGUILAR BENÍTEZ DE LUGO
Catedrático de derecho internacional privado
Universidad de Sevilla, España